

# CUMBRE Legislativa

11 de marzo de 2021



**Lcda. Alicia Lamboy**

**Ing. Carlos J. Vivoni**

Comité de Permisos, Ambiente e  
Infraestructura

Cámara de Comercio de Puerto Rico





# Un Sistema de Permisos para:

- la protección del ambiente,
- la promoción social y
- el desarrollo económico



# El Rol de los Permisos en el Desarrollo Social y Económico de un País

## Un Sistema complejo y burocrático

- Añade gestiones innecesarias (y tiempo) a la actividad comercial y al proceso de desarrollo económico
- Aumenta el costo de la actividad económica y productiva
  - Según ACPR, Permisos + Contribuciones: 17%-25% del precio de venta de nuevas residencias
- Estimula el incumplimiento y la economía informal
  - Actividad comercial en la economía “subterránea”
  - Esquiva el cumplimiento ambiental
  - Desarrollo de residencias sin permisos y sin cumplir con los códigos (representan 50%+ de las 1.2M de residencias en PR y el 90%+ de los daños por los recientes desastres naturales)
- Añade incertidumbre al proceso de inversión
  - Riesgo de cancelación de permisos otorgados
- Deteriora la percepción de PR como Destino de Inversión
  - #158 en permisos según el Informe Ease-of-Doing-Business del Banco Mundial

## Un Sistema ágil, transparente y confiable

- Promueve el uso planificado y balanceado de los terrenos
  - Se protegen los recursos ambientales, los terrenos vulnerables (ej. carso), y/o los de interés agrícola
  - Se asiste al desarrollo “formal” (con permisos y en cumplimiento de códigos)
  - Se maximiza el uso de la infraestructura de servicios básicos
- Fortalece la certeza, transparencia y continuidad de los trámites gubernamentales
  - Aumenta el “horizonte de inversión” de proyectos
  - Elimina la competencia “desleal” de aquellos comercios que operan sin permisos soslayando los requisitos legales y los costos de cumplimiento relacionado con estos.
- Mejora la percepción de PR como Destino de Inversión.

# Algunas leyes a través de los años...

Ley	Objetivo Principal	Otros Elementos Principales
Ley Núm. 429 del 23 de abril de 1946	Crea Negociado de Permisos de la Junta de Planificación	(La Junta de Planificación fue creada mediante la Ley 213 del 12 de mayo de 1942).
Ley Núm. 76 del 12 de junio de 1975, según enmendada	Crea a ARPE	Separa la fase operacional de usos del terreno de la Junta de Planificación.
Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada	Municipios Autónomos	Establece requisitos de ordenación territorial e introduce la delegación de funciones a los municipios.
Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada	Reforma del Proceso de Permisos	Crea la OGPE e introduce el Sistema Unificado de Información.
Ley Núm.19 del 4 de abril de 2017	(Enmienda la Ley Núm. 161-2009) Revisar el proceso de permisos.	Uniforma los distritos de calificación y reglamentación aplicable. Se revisa el Sistema Unificado de Información a través de un portal único.

# Algunas Recomendaciones

## Permisos Comerciales

- Cambios de dueño de un comercio de operación continua NO debe requerir la tramitación de una solicitud de transferencia de Permiso Unico sino solo una notificación de cambio de registro.
- Se debe extender la vigencia de los Permisos Únicos y las licencias que se expiden bajo el mismo.
- Se debe atemperar las disposiciones legales que rigen las diferentes licencias expedidas bajo el Permiso Unico para que en lugar de un permiso anual se haga algún tipo de certificación de cumplimiento que sea verificable en cualquier momento por un oficial de la agencia o entidad concernida.
- Extender el listado de licencias que se pueden expedir bajo el Permiso Unico con la meta de incluir toda autorización/licencia que sea necesaria para operar negocios en Puerto Rico incluyendo licencias municipales.
- Asignar recursos a OGPE para aprobar los currículos para autorizar a nuevos profesionales autorizados bajo el Reglamento Conjunto 2020.

## Permisos de Construcción

- El trámite del “Permiso Único Incidental” (que agrupa el Plan CES, el permiso de corte y poda, y el de extracción incidental de corteza terrestre) debe integrarse al trámite para la obtención del Permiso de Construcción.
- El pago adicional (de arbitrio y patente) por la diferencia entre el costo de construcción final certificado y el costo originalmente estimado del proyecto no debería requerir el trámite para un nuevo permiso de construcción—trámite que puede añadir 1 mes a la obtención del Permiso de Uso.
- Asignar recursos económicos a OGPE para mantener en su plantilla empleados que evalúen recomendaciones de infraestructura a tiempo completo.





# Thank You

Follow us:



---

[www.camarapr.org](http://www.camarapr.org)

[#CamaraEnAccion](https://twitter.com/CamaraEnAccion)